



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

PRESIDENTE	
D. ANTONIO OLAYA	En el Municipio de CABANILLAS DE LA SIERRA, a <u>28 de septiembre de 2017</u> , siendo las 14:00 horas y bajo la Presidencia de D. ANTONIO OLAYA COBOS, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.
CONCEJALES:	
D. OSCAR HERNAN CRESPO	
D. FERNANDO TARRAGA ENAMORADO	
D ^a . ANDREA ESTEBAN GONZALEZ	
D ^a . PALOMA ALONSO GUTIERREZ	
D. JUAN ANTONIO MONTOYA	
D ^a . LORETO YAGÜE LOPEZ	
SECRETARIO INTERVENTOR	Da fe del acto D. José Antonio Fernández Marín, Secretario-Interventor de la Corporación. Una vez comprobada la existencia de quórum, se abre la sesión por el Alcalde y se trataron los siguientes asuntos:
D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MARÍN.	

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Vista el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 1 de septiembre de 2017, ordinaria, por parte del Grupo Municipal Somos Cabanillas se formulan las siguientes observaciones

- En relación al acuerdo relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras, se indica con respecto al resultado de la votación que hubo cuatro votos a favor y dos en contra, sin concretarse quienes lo emitieron. Se solicita, por el Sr. Portavoz de dicho Grupo, D. Fernando Tarraga Enamorado, que se haga constar que los votos a favor fueron emitidos por el Grupo Popular y los manifestados en contra se formularon por los dos Sres. Concejales del Grupo Somos Cabanillas.
- En cuanto a la dación de cuenta de los reparos elaborados por la Intervención, el Sr. Portavoz del Grupo Somos Cabanillas dice que, habiéndose instado a que se expusieran por el Secretario las razones que justifican la formulación de los mismos, -lo cual, tuvo lugar,- entiende que han de figurar en el acta su contenido íntegro. El Sr. Secretario dice que, al igual que ocurre con las Resoluciones, habiéndose dado cuenta de los reparos, no resulta necesario que se plasme íntegramente el contenido de los mismos. En relación a este extremo, los Sres. Concejales de Grupo Popular manifiestan su preferencia por prescindir de la



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

incorporación del contenido íntegro de los reparo, en cambio, los Sres. Concejales del Grupo Somos Cabanillas expresan su deseo de que se recojan íntegramente.

Con las observaciones anteriores, se somete el asunto a votación del Pleno aprobándose el acta por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Por el Sr. Alcalde se hace la siguiente propuesta al Pleno:

"Vista la documentación de la Cuenta General del ejercicio 2016 elaborada según la legislación vigente.

Visto dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido con fecha 29 de junio de 2017, siendo el mismo favorable.

Visto que la Cuenta General se ha expuesto al público para que pudieran presentarse alegaciones, reparos u observaciones mediante publicación de anuncio en el BOCAM de fecha 4 de agosto de 2017, sin que se hayan presentado alegaciones a la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General del ejercicio así aprobada y toda la documentación que al integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Madrid, tal y como el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba el acuerdo con los cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo Popular y la abstención de los tres Concejales del Grupo Somos Cabanillas".

NO HAY INTERVENCIONES

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PARA LOS EJERCICIOS 2017-2018, DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PUESTO DE MANIFIESTO CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

7 Por el Sr. Alcalde se realiza la siguiente propuesta al Pleno:
"Con motivo de la liquidación del Presupuesto General para 2016 de este Ayuntamiento, se ha puesto de manifiesto el incumplimiento por el mismo de las reglas de gasto y de estabilidad presupuestaria, resultando obligado la aprobación de un Plan



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Económico-Financiero, a fin de corregir tal desequilibrio, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 116.1. bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dicho Plan Económico-Financiero incorpora como medidas a adoptar las siguientes:

A) En relación a los gastos, se plantea la reducción, -cuantitativa y/o cualitativa-, del capítulo II del estado de gastos del Presupuesto, a través de la implementación de las siguientes medidas:

- Implantación efectiva del criterio de eficiencia como orientador en la adjudicación de los contratos menores, mediante la imposición de la exigencia al órgano de contratación de solicitar, al menos, tres ofertas, entre los posibles contratistas, a fin de seleccionar la que resulte económicamente más ventajosa, -en atención, especialmente, al criterio del precio-, y, en consecuencia, asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, adquisición de bienes y contratación de servicios, así como favorecer parte de la inejecución del presupuesto. Con la aplicación de esta medida se estima una reducción de gasto por importe de 15.000 euros entre los dos ejercicios de vigencia del Plan, correspondiendo 3.000 al ejercicio en curso y el resto al siguiente.

- Optimización de gastos en la contratación del servicio de suministro de energía eléctrica, a través de la instalación de un nuevo sistema de iluminación LED al alumbrado público. Resultando que el gasto en dicha inversión se prevé financiar con cargo a una subvención de la Comunidad de Madrid, el ahorro estimado asciende a la cantidad de 10.000 euros anuales.

- Reducción de gastos en la aprobación del presupuesto de esta Entidad local para el ejercicio 2018 en las partidas del capítulo II, relativo a gastos corriente en bienes y servicios, y los capítulos de capital, por importe de 90.000 euros.

B) En relación a los ingresos, cabe reseñar las siguientes propuestas:

- Incremento del tipo de gravamen de la tasa correspondiente al servicio público de cementerio. Se prevé recaudar por este concepto 20.000 euros anuales en el ejercicio próximo.

- Incremento de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, lo que se estima suponga la obtención de ingresos adicionales por este concepto por razón de 22.000 euros en el ejercicio próximo.



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

• Subida de los precios públicos exigidos como contrapartida por la asistencia a las actividades dirigidas y talleres de escuelas deportivas y culturales respectivamente. El importe de la mayor recaudación por esta medida se estima de 15.000 euros, de los 3.000 euros en el ejercicio en curso y el resto para el ejercicio próximo.

INTERVENCIONES

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Somos Cabanillas pregunta qué ocurrió con la subvención. El Sr. Alcalde responde que cuando llegó la subvención el anterior Secretario estaba de vacaciones y no se pudo tramitar la modificación presupuestaria para generar el crédito.

Por el Sr. Fernando Tarraga pregunta en qué partidas del Presupuesto va a tener lugar el ahorro de los 90.000 euros. El Sr. Alcalde responde que se determinará en la confección del Presupuesto.

El Sr. Fernando Tarraga manifiesta que, para la elaboración del presupuesto del año 2016, su grupo propuso la adopción de medidas de ahorro energético, sin embargo, se rechazó la propuesta y, en cambio, ahora se contempla como medida del Plan la optimización de gastos en la contratación del servicio de suministro de energía eléctrica. El Sr. Juan Antonio Montoya, por un lado, contesta que se ha ido logrando ahorro como consecuencia de la aceptación de las ofertas presentadas por las compañías eléctricas y, por otro, que no se encontró en su momento un LED adecuado.

El Sr. Portavoz del Grupo Somos Cabanillas demanda una gestión más rentable del patrimonio municipal, en concreto, de los locales propiedad del Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, se aprueba con el resultado de cuatro votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular y la abstención de los tres Sres. Concejales el Grupo Somos Cabanillas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, a las 14:30 horas, de todo lo cual expido la presente acta, como Secretario-Interventor y doy fe.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Olaya Cobos

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Fdo. José Antonio Fernández Marín